

NOTA SUBSIDIARIEDAD 13 FEBRERO 2011.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENMIENDA SOBRE SUBSIDIARIEDAD EN EL PAGO DE LAS PENSIONES.

La defensa de la subsidiariedad en la obligación del pago de las pensiones del BBVA, contratadas, en su mayor parte, con BBVA Seguros, ha sido una de las prioridades de UNITER desde la constitución de la asociación. Como hemos venido informando desde entonces, se ha afrontado esta cuestión, en una primera instancia, desde la modificación de la legislación vigente.

En efecto, la exteriorización de las pensiones quedó regulada en la Directiva de la Unión Europea 80/987/CEE, que en su Artículo 8 trata de proteger los intereses de los trabajadores frente a posibles insolvencias del empresario. Esta decisión se incorporó a nuestro ordenamiento jurídico mediante la Ley 30/1995, que establecía, en su Disposición Transitoria Cuarta, **un régimen específico para la exteriorización de los compromisos por pensiones de las entidades de crédito, que, entre otras cosas, les eximia de la obligación de exteriorizar.** Y esto era así porque las garantías de solvencia y de gestión que ofrecía la mayor parte de las entidades bancarias españolas eran superiores a las ofrecidas por cualquier compañía de seguros. Por esta razón, cuando una entidad financiera opta por la externalización de sus compromisos por pensiones se produce una minoración de las garantías de los trabajadores en relación con las que existían cuando estos compromisos eran mantenidos como fondos internos, lo cual resulta contradictorio con el objetivo inicial de la norma. Por consiguiente, está claro que la externalización de las pensiones realizada por el BBVA no era obligatoria y se ha traducido en una minoración potencial (en caso de que la compañía de seguros fuera vendida a un tercero), de las garantías para el trabajador.

En consecuencia, se solicitó un informe legal sobre este asunto cuyo resultado fue la elaboración de una enmienda cuyo coste fue ampliamente sufragado con la aportación voluntaria de algunos socios de UNITER. Esta **enmienda** fue presentada, en el pasado mes de septiembre, como una enmienda al Proyecto de Ley de Economía Sostenible cuyo **texto fue aprobado por unanimidad** por los partidos políticos representados en la Comisión del Congreso encargada de la tramitación de este proyecto de ley: PSOE, PP, CiU, PNV y Grupo Mixto, el 16 de diciembre del pasado año. Para alcanzar esta unanimidad se tuvieron que realizar gestiones con los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios que supieron valorar los argumentos que les presentamos.

Siguiendo el proceso establecido, el Senado recibió y publicó, en su Boletín Oficial de fecha 5 de enero del presente año, el texto completo del Proyecto de Ley de Economía Sostenible, remitido por el Congreso, en el que aparecía, como Disposición Final Decimocuarta, el texto completo de nuestra enmienda, negociada con los grupos políticos en el Congreso. Sin embargo, PP y CiU, defensores del texto en el Congreso, presentaron, en el Senado, sendas enmiendas de exclusión del texto propuesto por UNITER, enmiendas que fueron aprobadas por unanimidad.

Este cambio radical de la postura de todos los partidos políticos en relación con nuestra propuesta de enmienda fue, al parecer, motivado por las fuertes presiones recibidas- y en algunos casos nos consta que con desagrado- directamente de los presidentes de los grandes bancos, de los presidentes de las grandes cajas, de la AEB, de la CECA y de alguna sociedad de inversiones. En definitiva, de lo más granado de nuestro sistema financiero. En consecuencia, el Proyecto de Ley fue aprobado por el Senado sin la parte de la Disposición Final Decimocuarta que hacía referencia a la subsidiariedad por nosotros planteada. El texto remitido al Congreso para su aprobación definitiva ya no incluye el texto propuesto por nosotros. Este rechazo significa que la vía de modificación de la legislación vigente para establecer la subsidiariedad en el pago de las pensiones, está agotada, al menos por el momento, dada la presión recibida del sector financiero.

A pesar de los resultados, nos sentimos muy satisfechos de lo que, entre todos, hemos conseguido. Se ha demostrado que somos un grupo unido, solidario, fuerte y cohesionado. Juntos hemos sido capaces de abordar cuestiones imposibles de hacerlo desde el plano individual; de presentarnos como un grupo serio, responsable y sólido; de hacernos oír en las más altas esferas del país; capaces de llegar hasta donde haga falta en defensa de lo que creemos son nuestros derechos. Visto desde esta perspectiva, el resultado obtenido, lejos de desanimarnos, nos da nuevos ánimos para seguir trabajando en esta línea.

Por otra parte, nunca nos hicimos demasiadas ilusiones sobre los resultados de este proceso. Conocíamos su dificultad e intuíamos la reacción de las empresas del sector financiero, pero teníamos que intentarlo. Lo que sí que se ha conseguido es sensibilizar a los partidos políticos sobre este tema; se ha transmitido el mensaje que la externalización de las pensiones en el sector financiero es legal pero no es justa; que existe una clara contradicción entre los fines perseguidos por la legislación y la realidad resultante en el sector financiero. Todos los partidos políticos entendieron nuestras motivaciones cuando aprobaron algo que creyeron justo, aunque, al final, el resultado no fuera el deseado, por las presiones recibidas, con el desagrado de muchos de ellos. Basándonos en estas circunstancias, vamos a desarrollar la segunda parte del proyecto, nuestro plan B, que por razones de eficacia mantenemos, por el momento, dentro de una discreción comprensible, pero que os mantendremos informados regularmente.

Se ha perdido una batalla pero no se ha perdido la guerra, al menos todavía. Quedan acciones que se pueden emprender y que iremos articulando en tiempo y forma.

A la vista de lo sucedido, cabría preguntarnos si con el rechazo de nuestra enmienda hemos agotado esta vía. Está claro que el camino de la reforma de la ley está, a corto plazo, cerrado, pero ¿cabem otras acciones que pongan de relieve la desigualdad de esta lucha? ¿Cabrían acciones ante los medios de comunicación? Hay antecedentes de quiebra de compañías de seguros con las que se habían contratado pólizas que implicaban pago de pensiones de compañías importantes, que fueron un escándalo en su momento y que exigieron una intervención pública. ¿Convendría sacarlas a la luz?